



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE LOS PROYECTOS Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2023: COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES

En relación a las recomendaciones formuladas por la AIReF, en la carta de 25 de octubre de 2022, referente al informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas 2023: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, se señala lo siguiente:

Recomendación nueva:

- 1 Que defina tasas de referencia para cada administración teniendo en cuenta su situación de partida, de manera que resulten exigentes, pero factibles de alcanzar.**

El Gobierno cumple ya con esta recomendación.

El Gobierno sigue manteniendo y reafirmando su compromiso con la estabilidad presupuestaria para el periodo 2022-2025, dentro del marco de la actual suspensión de reglas fiscales justificada en condiciones de excepcionalidad, y avalada por el Congreso de los Diputados, y en línea con la recomendación de la Comisión Europea que ha decidido extender la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En lo relativo al subsector Comunidades Autónomas, en la situación actual de suspensión de reglas fiscales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha optado por trasladar unas tasas de referencia para el conjunto de este subsector, que permiten el funcionamiento presupuestario ordinario durante este período y que contemplan una senda de reducción del déficit en un contexto de flexibilidad en la capacidad de gasto de las Comunidades Autónomas en los servicios públicos fundamentales que prestan.

Las tasas de referencia han sido tenidas en cuenta por las CCAA en la elaboración de sus presupuestos y dichas tasas han contribuido a la contención del déficit del subsector durante el período 2020-2021.



Recomendación viva:

- 2 El Plan Presupuestario incorpore todas las medidas previstas por el Gobierno y el impacto de los fondos REACT-EU y del PRTR sobre los ingresos y gastos de las AA.PP., así como el desglose por subsectores de los recursos y empleos en términos de contabilidad nacional.**

El Gobierno cumple ya con esta recomendación.

El Plan Presupuestario 2023 incorpora las medidas previstas por el Gobierno. Y, por primera vez, y atendiendo a la situación actual caracterizada por un alto nivel de incertidumbre y de inflación derivados de la invasión de Ucrania, en este Plan Presupuestario se ha trabajado como novedad con dos escenarios, cuyo objetivo último es reflejar de manera actualizada la realidad fiscal y las últimas medidas adoptadas por el Gobierno.

Por lo que se refiere a la incorporación del impacto de los fondos *Next Generation EU*, como ya se ha manifestado en anteriores ocasiones, se indica que el cuadro macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias sí que recoge el impulso generado con los recursos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia; sin embargo, en las rúbricas de gastos e ingresos no se han incorporado dado que estos flujos carecen de impacto en el déficit público en aplicación del principio de neutralidad por el que se rigen y que fue aprobado por Eurostat.

Adicionalmente, se señala que el Plan Presupuestario 2023 remitido a las instituciones europeas es conforme con lo dispuesto en el Código de Conducta que determina cuál debe ser el contenido de dicho documento.

Destaca en particular, en relación a esta recomendación, el cuadro 2.4 que recoge información de ingresos y gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, desglosado en las principales rubricas de gasto, con la información actualmente disponible, y en coherencia con la información solicitada por la Comisión Europea.



| Ingresos por transferencias del MRR (millones de euros) | | | | | | | |
|---|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|--------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Ingresos considerados para asegurar el principio de neutralidad | 487,6 | 21.484,4 | 25.622,0 | 19.247,8 | 1.675,4 | 729,6 | 265,8 |
| Desembolsos en efectivo de las transferencias del MRR | | 19.036,6 | 18.000,0 | 17.000,0 | 8.000,0 | 3.475,9 | 4.000,0 |
| Gasto financiado con transferencias del MRR (millones de euros) | | | | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Remuneración de asalariados (D.1) | 0,1 | 3,9 | 9,5 | 5,3 | 0,5 | 0,2 | 0,1 |
| Consumos intermedios (P.2) | 5,7 | 239,2 | 318,1 | 226,6 | 19,7 | 8,6 | 3,1 |
| Transferencias sociales, corrientes y subvenciones (D.62+D.632+D.3+D.7) | 61,0 | 2.978,8 | 2.853,9 | 2.406,3 | 209,4 | 91,2 | 33,2 |
| Intereses (D.41) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| GASTO CORRIENTE TOTAL | 66,8 | 3.221,8 | 3.181,5 | 2.638,2 | 229,6 | 100,0 | 36,4 |
| Formación bruta de capital fijo P.51g | 34,6 | 1.680,6 | 1.635,5 | 1.367,1 | 119,0 | 51,8 | 18,9 |
| Transferencias de capital D.9 | 386,1 | 16.582,0 | 20.805,0 | 15.242,5 | 1.326,7 | 577,7 | 210,5 |
| GASTO DE CAPITAL TOTAL | 420,8 | 18.262,5 | 22.440,5 | 16.609,6 | 1.445,7 | 629,6 | 229,4 |
| TOTAL | 487,6 | 21.484,4 | 25.622,0 | 19.247,8 | 1.675,4 | 729,6 | 265,8 |

NOTA: estos ingresos y gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no se han incluido en las proyecciones de ingresos y gastos del DBP porque su impacto es neutro en términos de déficit debido al principio de neutralidad definido por Eurostat. Además, esta distribución de las rúbricas es un reflejo de la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado, pues es el Estado quien recibe la totalidad de los fondos procedentes de la UE y quien los reparte posteriormente (de ahí que, por ejemplo, la mayoría de las transferencias de capital que aquí se recogen se van a transformar posteriormente en inversión productiva)

[Plan Presupuestario del Reino de España año 2023](#) (Página 47)